INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATO MENOR

ASUNTO: Contrato menor de servicio para el embalaje y transporte de obras de arte.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: De conformidad con el Decreto 68/2018, de 20 de marzo, por el que se aprueban sus Estatutos, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tendrá por finalidad aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones. Entre sus funciones se encuentra la constitución de una colección permanente de arte contemporáneo, la conservación y restauración de los fondos artísticos y el fomento y difusión del arte y creación contemporáneos.

La afamada artista valenciana, Soledad Sevilla, ha realizado una generosa oferta de donación de un número importante de sus obras al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y solicitado el depósito de otras. En el mes de junio, ha sido necesario contratar los servicios de una empresa de transporte para el embalaje y traslado de estas obras desde el estudio de la artista en Barcelona hasta nuestro Centro. El servicio ha sido realizado por TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U, con C.I.F. A46335816, que presenta la factura n° FV20-0095, de fecha 30/06/2020, cuyo importe económico se desglosa a continuación:

Base Imponible ..... 7.640,00 €

IVA (21%) ..... 1.604,40 €

TOTAL ..... 9.244,40 €

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: El indicado en el artículo 131.3 de la LCSP.

Asimismo, se declara que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista, en relación con el objeto, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra establecida legalmente, de conformidad con el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla,

EL DIRECTOR, Juan Antonio Álvarez Reyes

Por Delegación de Firma (Resolución de 30 de abril de 2018).

La Jefa del Servicio de Actividades y Difusión

Fdo.: Yolanda Torrubia Fernández

(Por suplencia del Jefe de Servicio de Conservación conforme a la Resolución del Director del CAAC, de fecha 12 de marzo de 2020)